



ESTRUCTURA Y ESTÁNDARES DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

OBJETIVO DE LA NORMA

Instalar la Gestión y Desarrollo de Personas en los Servicios Públicos a nivel estratégico, en una posición directiva que le otorgue influencia y cercanía en la toma de decisiones organizacionales, y que le permita contribuir a la estrategia institucional.

PRINCIPALES CONTENIDOS DE LA NORMA

- Ubicar en la organización interna de los Servicios la función de gestión y desarrollo de personas en un nivel jerárquico que le permita posicionarse e influir en la estrategia institucional.
- Denominar a las áreas que desarrollan estas funciones como Áreas de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Disponer de una estructura base en las Áreas de Gestión y Desarrollo de Personas, que les permita, a lo menos, abordar ámbitos de acción vinculados con planificación y soporte, gestión del desempeño, gestión del desarrollo y gestión del cambio organizacional.
- Disponer de un perfil de cargo para la función de Jefatura de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Considerar a la Jefatura del área como parte de los equipos de dirección del Servicio.
- Participación obligatoria de las Jefaturas de Gestión y Desarrollo de Personas en los programas de inducción del Servicio Civil.